



DTCI

20233851015111

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 09 de 2023

Señor(a)

ANONIMO

Anonimo Anonimo

No Registra

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a derecho de petición con radicado IDU 20231850811552 del 23/05/2023, requerimiento IDU 239510, solicitud de intervención malla vial, localidad de Suba

Respetado(a) señor(a),

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender lo establecido en su comunicación recibida en esta Entidad, en donde solicita la intervención de la calzada de la glorieta de la Calle 134 con Carrera 58 (CIV 11008347), amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad; por lo tanto, su atención está a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

En razón a lo anterior, la calzada de la glorieta objeto de la solicitud fue intervenida en ejecución obras de conservación de la malla vial arterial de la ciudad, en desarrollo del Contrato de Obra IDU 1692 de 2020, que tiene por objeto “*Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C, Grupo 5*” suscrito con el CONSORCIO GYP 015. Dicho contrato inició su ejecución el 27 de enero de 2021 y su

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233851015111

Información Pública

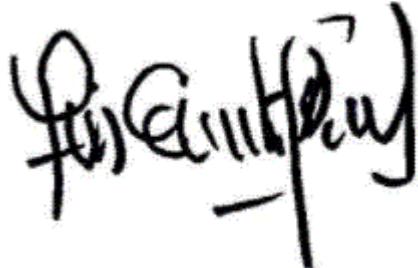
Al responder cite este número

fecha de terminación fue el 26 de abril de 2022, encontrándose actualmente en el proceso de liquidación contractual.

De otra parte, se indica que las labores de intervención sobre el contrato de obra mencionado fueron realizadas a través de la firma VELNEC S.A., quien suscribió el contrato IDU-1720-2020.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, y estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 09-06-2023 11:31 AM

Elaboró: Lari Ricardo Penuela Rodríguez-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021